



CIRCULAR N° 1

En virtud de la conformación de los Listados bianuales para el período 2012-2013, establecidos por la Disposición N° 13/11 de ésta Dirección y la Comunicación Conjunta N° 3 de la Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Agraria, y teniendo en cuenta la especificidad del Diseño Curricular de la Educación Secundaria Agraria por Alternancia en la Provincia de Buenos Aires, establecido por Resoluciones 1115/09 y 875/10, ésta Dirección cree oportuno comunicar que:

1. Las asignaturas que a continuación se detallan se distribuirán en cada una de las Áreas de Promoción, según el Proyecto Institucional, el Programa de Desarrollo Local, Regional y Provincial y el perfil de los docentes que integran la Planta Orgánica Funcional:
 - **Abordaje de la Problemática del Medio Rural**
 - **Desarrollo Rural Sustentable y Agricultura Familiar**
 - **Sociología Rural**
 - **Desarrollo Regional**
 - **Desarrollo Local: Promoción Comunitaria, desarrollo económico y social**
 - **Proyectos Productivos Familiares**

2. A los efectos de la Inscripción en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito correspondiente, se utilizará la Planilla que se adjunta a la presente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

La Plata, 30 de Septiembre de 2011

jg

Med. Vet. Ricardo D. Peters
Director de Educación Agraria
Dirección General de Cultura y Educación